

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**36087** *Anuncio del Notario don Antonio Rosado Quirós para subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Antonio Rosado Quirós, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 2/2009 del año en curso) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta: Urbana. Número setenta y cinco. Vivienda C, en planta quinta, integrante del bloque número cuatro de los que forman la Urbanización Parque Atlántico, señalado hoy con el número ocho de la calle del Mar, en Jerez de la Frontera. Mide una superficie útil de noventa y cinco metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (95,69 m<sup>2</sup>), y construida de ciento veintiún metros y veinticuatro decímetros cuadrados (121,24 m<sup>2</sup>). Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número trece, en la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Jerez de la Frontera, tomo 1.648, libro 628, folio 125, finca número 11.825.

2º.- Lugar de la celebración: Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la calle Larga, número 58, 2.ª planta, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3º.- Fecha de celebración: La primera subasta tendrá lugar a las diez horas del día 24 de noviembre de 2009; la segunda, en su caso, a las diez horas del día 18 de diciembre de 2009, y la tercera, si ha lugar, a las diez horas del día 14 de enero de 2010.

4º.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos treinta y tres mil ochenta euros (€ 233.080); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario, a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la

finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Y del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquélla.

Jerez de la Frontera, 19 de octubre de 2009.- Antonio Rosado Quirós, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera.

ID: A090075932-1